



CATEGORÍA: CAMINATA FAMILIAR ACOMPAÑADA DE TU PERRO **REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERROS**

Con el propósito de garantizar la seguridad, el bienestar de los animales participantes y la convivencia responsable durante el recorrido, se deberán observar las siguientes disposiciones:

- Durante todo el recorrido, cada perro deberá permanecer sujeto mediante correa y collar o pechera, evitando accesorios que puedan causarle daño.
- Cada persona participante podrá acudir con un solo perro, a fin de garantizar un manejo adecuado y prevenir situaciones de riesgo durante el evento.
- El perro deberá portar placa de identificación con datos de contacto de la persona responsable, conforme a las disposiciones de tenencia responsable previstas en el Reglamento.
- Únicamente podrán participar perros que se encuentren en condiciones adecuadas de salud, bienestar y aptitud física para realizar el recorrido. No se permitirá la participación de animales que presenten signos de enfermedad, lesiones, alteraciones que comprometan su bienestar o conductas que representen un riesgo para otros animales o personas.
- La persona responsable deberá procurar que su perro cuente con vacunación y cuidados veterinarios vigentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Es responsabilidad de cada participante recoger las heces de su perro utilizando bolsas biodegradables o compostables y depositarlas en los contenedores destinados para ello.
- Se instalarán puntos de hidratación para los perros participantes, sin perjuicio de que cada persona responsable deberá procurar que su animal cuente con agua suficiente durante la actividad.
- Se contará con un espacio de atención veterinaria y primeros auxilios debidamente identificados para brindar apoyo ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el evento.
- Al finalizar el recorrido, se dispondrá de un área de recuperación, descanso e hidratación para los perros participantes.
- Los perros participantes deberán realizar el recorrido por sus propios medios y bajo la supervisión de su persona responsable, por lo que no se permitirá el uso de carriolas, mochilas u otros medios de transporte para trasladarlos durante la actividad.
- No se permitirá disfrazar ni caracterizar a los perros, ni colocarles accesorios que puedan afectar su bienestar, movilidad o integridad física.
- La persona responsable deberá mantener en todo momento el control y cuidado de su perro y será responsable de las acciones, daños o incidentes que éste pudiera ocasionar durante el evento.

Las presentes disposiciones se establecen con base en los principios de bienestar, protección y tenencia responsable de los animales, previstos en la **Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPACV)**, el **Reglamento de Bienestar y Protección a los Animales para el Municipio de Xalapa, Veracruz**, y demás disposiciones aplicables.

